

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ALUMNADO PARA MOVILIDADES ERASMUS+ KA131 PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO

Proyecto: 2026-1-ES01-KA131-HED-000430286

Centro: IES José Mor de Fuentes

Número de plazas: 2

Destinatarios: alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior

(2º Desarrollo de aplicaciones web y 2º Enseñanza y animación sociodeportiva)

Deberán ser nacionales de uno de los países participantes en el programa Erasmus +, o en caso de ser nacional de otro país, estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad. No podrán participar estudiantes con régimen de refugiados si en el momento de realizar la estancia no están autorizados para salir de España.¹

Modalidad: Movilidad para la realización de prácticas en el extranjero, que podrá desarrollarse **durante el periodo de F.E.O.E. o una vez finalizado el ciclo formativo**, conforme a las condiciones establecidas en el programa Erasmus+.

Plazo de solicitud: 28-10-2026

¹ En caso de duda indicarlo en el momento de la inscripción. En caso de estar pendiente de resolución, pasaría a lista de espera

Contenido

1. Objeto	3
2. Número de plazas y características	3
3. Requisitos de participación	4
4. Solicitudes y documentación	4
5. Criterios de selección y baremación	5
6. Comisión de selección	6
7. Procedimiento y resolución.....	6
8. Compromisos de las personas seleccionadas	7
9. Financiación	8
10. Protección de datos	8

1. Objeto

El IES José Mor de Fuentes en el marco del proyecto Erasmus+ 2026-1-ES01-KA131-HED-000430286, correspondiente a la convocatoria de 2026, convoca dos plazas de movilidad internacional para la realización de prácticas formativas en el extranjero.

La convocatoria pretende favorecer el desarrollo de competencias profesionales, lingüísticas e interculturales, mejorar la empleabilidad del alumnado y fomentar la internacionalización del centro.

2. Número de plazas y características

Se convocan dos plazas para realizar prácticas en una organización de acogida en el extranjero.

Se valorará la opción de ampliar o reducir el número, atendiendo al número de solicitudes presentadas por el alumnado, para un mejor aprovechamiento del proyecto por parte de todas las familias profesionales, siempre en caso de que se cuente con presupuesto suficiente, y siempre a criterio del equipo de coordinación Erasmus.

- **Número de participantes seleccionados:** 2.
- **País y organización de destino:** pendiente de confirmar.
- **Sector profesional o especialidad:** pendiente de confirmar.
- **Periodo previsto de movilidad:** Marzo-Mayo de 2027 o Julio-Agosto de 2027.
- **Duración:** Mínimo 2 meses hasta la duración de la F.E.O.E. (según criterio del departamento afectado).

Convalidables a todos los efectos con la parte proporcional de la Formación en Empresa u organismo equiparado que dan opción a conseguir la titulación del ciclo. El resto de las prácticas se realizan en un centro en el país de origen. Las becas son susceptibles de realizarse con acompañamiento de profesorado en el viaje de ida al país de destino, sujeto a la logística del equipo de coordinación Erasmus y de la logística del IES.

- **Financiación:** ayuda Erasmus+ conforme al presupuesto concedido y a las condiciones aplicables.

La adjudicación de las plazas estará condicionada al cumplimiento de los requisitos del proyecto, a la disponibilidad presupuestaria y a la confirmación de las condiciones de la movilidad.

3. Requisitos de participación

Podrá presentar solicitud el alumnado que cumpla las condiciones de elegibilidad correspondientes al proyecto y a la modalidad de prácticas.

1. Estar matriculado en el centro y en una enseñanza elegible para esta convocatoria: **(2º curso de DAW y 2º curso de EAS)**
2. Ser mayor de 18 años en el momento de la movilidad.
3. Presentar la solicitud dentro del plazo establecido y aportar la documentación requerida.
4. Mostrar interés y motivación por la experiencia internacional y por las actividades profesionales previstas.
5. Comprometerse a participar en las actividades preparatorias, cumplir el programa formativo acordado y entregar la documentación de seguimiento y evaluación.
6. Cumplir los requisitos académicos, lingüísticos y profesionales que resulten necesarios para la organización de acogida, siempre que se hayan definido y publicado previamente.

La participación estará abierta en condiciones de igualdad, sin discriminación por razón de origen, sexo, discapacidad, situación socioeconómica u otras circunstancias personales protegidas.

4. Solicitudes y documentación

El alumnado interesado deberá manifestar su interés por participar en el programa enviando un correo electrónico a la dirección **erasmus@iesmordefuentes.com** antes del **viernes 23 de octubre de 2026 a las 14:00 h.**

Tras la recepción de dicho correo, el equipo coordinador solicitará, en un plazo máximo de 48 horas, la entrega de la siguiente documentación, que deberá remitirse antes del **miércoles 28 de octubre de 2026 a las 14:00 h:**

- **Formulario** de solicitud cumplimentado.
- **Curriculum Vitae** en formato Europass.
- **Acreditación de conocimientos de idiomas** (certificados que se deseen aportar para su valoración en el baremo).

- **Carta de motivación.**
- **Información sobre empresa o alojamiento en el destino (opcional):** Si el/la aspirante dispone de propuesta de empresa receptora o posibilidades de alojamiento en el extranjero, deberá incluir un breve párrafo descriptivo (indicando país, nombre de la entidad y relación/contacto de alojamiento). Esta información podrá incorporarse en la propia carta de motivación.

Notas:

El alumnado que ya haya manifestado formalmente su interés durante la jornada "Erasmus Days" se entenderá incluido en el listado provisional de participantes y podrá remitir directamente la documentación requerida antes del 28 de octubre a las 14:00 h, sin necesidad de realizar el correo inicial.

El centro podrá verificar los requisitos académicos por sus propios medios cuando sea posible, evitando solicitar documentación innecesaria.

5. Criterios de selección y baremación

Las solicitudes admitidas se valorarán sobre un máximo de 10 puntos ponderada según los siguientes criterios de baremación:

- **Expediente académico (hasta 3,0 puntos):** Calculado a partir de la nota media de los módulos superados durante el primer curso.
- **Nivel de idioma (hasta 2,0 puntos):** Acreditado mediante titulación oficial o a través de la prueba de nivel realizada por el centro.

***Nota:** La competencia lingüística se valorará en función de las necesidades reales del puesto o país de destino. No se exigirá certificación oficial obligatoria salvo que la organización de acogida lo requiera expresamente de forma justificada. Para aquel alumnado que no aporte una titulación oficial, el centro realizará una prueba de nivel a través de la plataforma OLS (Online Language Support), cuyos resultados se utilizarán para la asignación de la puntuación correspondiente en el baremo.*

- **Entrevista personal (hasta 1,5 puntos):** Valoración de la madurez, capacidad de resolución de problemas, adaptabilidad al entorno internacional y adecuación del perfil al programa Erasmus+.
- **Disciplina y actitud (hasta 1,5 puntos):** Evaluación basada en la puntualidad, asistencia, responsabilidad e historial libre de amonestaciones.

- **Curriculum Vitae y carta de motivación (hasta 1 punto):** Se otorgará hasta 0,5 puntos por el CV Europass redactado en inglés o en el idioma del país de destino, y hasta 0,5 puntos por la carta de motivación.
- **Iniciativa y búsqueda activa (hasta 1 punto):** Valoración de la proactividad mediante la aportación de un contacto previo o preacuerdo firmado con una empresa de acogida.

La comisión de selección aplicará una rúbrica común, documentará y publicará las puntuaciones asignadas a cada candidatura.

En caso de igualdad en puntuación, se dará preferencia a aquellos participantes con necesidades especiales y/o menores oportunidades

La puntuación no garantizará por sí sola la adjudicación si no se cumplen los requisitos de elegibilidad.

Aquellos solicitantes con módulos de 1º curso pendientes pasarán directamente a la lista de reserva 1.

El sistema de baremación estará publicado en la web Erasmus del centro junto con esta convocatoria.

6. Comisión de selección

La valoración será realizada por una comisión designada por el centro, integrada por al menos la coordinadora Erasmus+, un representante del grupo de internacionalización y el tutor/a de F.E.O.E.

La comisión verificará las solicitudes, aplicará los criterios publicados, dejará constancia de las puntuaciones y resolverá las incidencias de acuerdo con las normas del centro.

7. Procedimiento y resolución

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el proceso de selección se desarrollará conforme a las siguientes fases:

1. **Revisión documental:** El equipo coordinador revisará la documentación presentada y verificará el cumplimiento de los requisitos de participación.

2. **Publicación del listado provisional de admisiones (30 de octubre de 2026):** Se publicará la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, indicando las causas de exclusión y el procedimiento para subsanar los defectos formales detectados.
3. **Baremación de las candidaturas:** Se procederá a la valoración de las candidaturas admitidas aplicando los criterios de baremación establecidos en la presente convocatoria.
4. **Publicación de la resolución provisional de selección (4 de noviembre de 2026):** Se hará pública la resolución provisional de seleccionados y, en su caso, la correspondiente lista de reserva ordenada por puntuación.
5. **Plazo de alegaciones:** Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **5 días lectivos**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para presentar las alegaciones que estimen oportunas.
6. **Resolución definitiva:** Transcurrido el plazo de alegaciones y resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la resolución definitiva de la convocatoria.

Todas las publicaciones oficiales se realizarán a través de los canales de comunicación habituales del centro (Rincón Erasmus+ y/o página web oficial), garantizando en todo momento la protección de los datos personales del alumnado solicitante.

El correo institucional de contacto a efectos de solicitudes, reclamaciones y notificaciones es erasmus@iesmordefuentes.com

Si se producen renuncias de participantes, el **Equipo Coordinador Erasmus podrá conceder becas adicionales** siempre que lo considere oportuno y el centro disponga del presupuesto necesario. En este caso, el orden de adjudicación de becas se realizará siguiendo la puntuación obtenida en el baremo definitivo.

8. Compromisos de las personas seleccionadas

Las personas seleccionadas deberán leer y respetar la [Carta del estudiante erasmus](#) y además:

- Participar en las actividades preparatorias y de orientación.
- Colaborar en la elaboración y firma de la documentación de movilidad exigida.
- Cumplir el programa de prácticas y las normas de la organización de acogida.
- Respetar las condiciones de financiación y los procedimientos administrativos aplicables.
- Completar las actividades de evaluación, aportar los certificados e informes requeridos y participar en la difusión de los resultados de la experiencia.
- Comunicar con antelación cualquier circunstancia que pueda impedir o modificar su participación. Las renuncias deberán estar debidamente justificadas y motivadas por

causas de carácter grave o excepcional, que imposibiliten la participación en la movilidad. No se admitirán renunciaciones por motivos personales o de conveniencia. Estas deberán comunicarse y documentarse con al menos **dos meses** de antelación al inicio de la movilidad.

- Aquel alumnado en lista de reserva podrá asistir a las reuniones y preparar la movilidad, teniendo en cuenta que solo podrá participar cuando se efectúe alguna renuncia por parte de otro participante

9. Financiación

La ayuda económica estará sujeta a las condiciones del convenio de subvención del proyecto, la duración efectiva de la movilidad, el destino y las reglas financieras aplicables.

El importe individual, los conceptos cubiertos, la forma de pago y las posibles cantidades no cubiertas se comunicarán antes de la aceptación definitiva de la plaza.

La selección no implica que todos los gastos personales queden necesariamente cubiertos.

10. Protección de datos

Los datos personales se utilizarán únicamente para gestionar la convocatoria y la movilidad, de acuerdo con la normativa de protección de datos aplicable y la información facilitada por el centro.

En Monzón, a 20 de Octubre de 2026.

Coordinación Erasmus+

IES José Mor de fuentes.

BAREMO SELECCIÓN ALUMNADO BECAS ERASMUS + DE MOVILIDADES

GRADO SUPERIOR

La selección de las candidaturas se realizará sobre un total de **10 puntos** distribuidos en los siguientes apartados:

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO DE 1º CURSO (máximo 3,0 puntos)

Se calculará según la nota media de los módulos superados durante el primer curso lectivo:

Nota media de 1º curso	Puntuación
5,00 – 5,99	1,0 punto
6,00 – 6,99	1,5 puntos
7,00 – 7,99	2,0 puntos
8,00 – 8,99	2,5 puntos
9,00 – 10,00	3,0 puntos

Nota: Aquellos solicitantes con módulos de 1º curso pendientes pasarán directamente a la lista de reserva.

2. NIVEL DE IDIOMA (máximo 2,0 puntos)

Se valorará la acreditación oficial del idioma de trabajo o del país de destino:

Acreditación oficial	Puntuación
Nivel B1	1,0 punto
Nivel B2	1,5 puntos
Nivel C1 o C2	2,0 puntos

Aclaración:

- En caso de no aportar un certificado oficial acreditado (EOI, Cambridge, etc.), se realizará una prueba de nivel de inglés a través de la plataforma **OLS (Online Language Support)** de la UE para asignar la puntuación proporcional.
- La competencia lingüística se ajustará a las necesidades reales del destino. No se exigirá certificación oficial obligatoria salvo que la entidad de acogida lo requiera expresamente de forma justificada.

3. ENTREVISTA PERSONAL (máximo 1,5 puntos)

Se realizará una entrevista individual coordinada por el equipo Erasmus+ y los tutores de F.E.O.E. Se valorarán los siguientes aspectos:

- Madurez personal, capacidad de adaptabilidad e independencia en el extranjero.
- Grado de motivación y coherencia con sus objetivos formativos/profesionales.
- Capacidad de comunicación (pudiendo realizarse parte de la entrevista en el idioma de trabajo de la movilidad).

4. DISCIPLINA Y ACTITUD / INFORME DEL EQUIPO DOCENTE (máximo 1,5 puntos)

Evaluación realizada por el equipo docente del grupo atendiendo a los siguientes criterios:

- **Puntualidad, asistencia y cumplimiento de las normas del centro.**
- **Responsabilidad, autonomía, capacidad de trabajo en equipo e historial libre de amonestaciones.**

Nota: La acumulación o gravedad de amonestaciones o partes de incidencia podrá ser causa de exclusión de la convocatoria.

5. CURRICULUM VITAE Y CARTA DE MOTIVACIÓN (máximo 1,0 punto)

- **CV formato Europass (hasta 0,5 puntos):** Redactado correctamente en inglés o en el idioma del país de destino.
- **Carta de motivación (hasta 0,5 puntos):** Documento redactado por el alumno reflejando madurez personal, expectativas y adecuación al programa.

6. INICIATIVA Y BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPRESA (máximo 1,0 punto)

- Se otorgará **1,0 punto** al alumnado que aporte la identificación de un contacto previo, empresa receptora interesada o preacuerdo de prácticas en el extranjero.

CRITERIOS DE DESEMPATE Y EXCLUSIÓN

1. **Desempate:** En caso de igualdad de puntuación final, tendrán preferencia los participantes con menores oportunidades o necesidades especiales declaradas y acreditadas.
2. **Causa de exclusión/Lista de reserva:** No alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos ponderados en la valoración actitudinal/docente o tener módulos pendientes de 1º curso supondrá el paso a la lista de reserva o la exclusión del proceso.